



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO PROCESO NRO. MC-CMC-CBA-0013-2026**

OBJETO: Adquisición de materiales de formación para las áreas de Deporte, Turismo y Logística del Centro de Biotecnología Agropecuaria

PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO	SIGA	RESULTADO
FUGGER GROUP SAS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
SOLUCIONES SCM S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
LOGISEVENT S.A.S.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
DANIEL FELIPE BAIZ PARDO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
DIANA MARCELA TRUJILLO ORTIZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO



GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SAS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
UMINISTROS S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
Prosecop.com sas bic	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
AGROVET MEDICAL SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
ORIONCONIC	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
OTTO BALASNOA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO POR OFERTA DE MENOR PRECIO
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna, recomienda al Ordenador del gasto, ADJUDICAR el proceso de MC-CMC-CBA-0013-2026 al proponente **DIANA MARCELA TRUJILLO ORTIZ S.A.S** con CC 1075246606 bajo el entendido que una vez surtidas todas las etapas



procesales se evidencio que dicho oferente cumplió con todos los requisito JURIDICOS-FINANCIEROS- ECNICOS Y DE SEGURIDAD exigidos en los documentos precontractuales

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la recomendación emitida por los evaluadores.

Elaboró: Sergio Fabian Beltrán Palacios – Abogado de Contratación 